

Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión extraordinaria urgente de fecha 19/08/2014, para su publicación en la página web corporativa.

Sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** de la Junta de Gobierno Local a celebrada **EL MARTES DIA DIECINUEVE DE AGOSTO A LAS NUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS.**

ORDEN DEL DIA

1.- DECLARACIÓN EXPRESA DE URGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Se acuerda por UNANIMIDAD.

2.- ACLARATORIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE Y LA MERCANTIL AGUAS DE TELDE, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTOS Y CELEBRACIONES DE LA CAMPAÑA “VUELVE LA OLA”.

El Convenio queda como sigue:

“En Telde, a 19 de agosto de 2014.

SE REÚNEN

De una parte DON GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ JIMÉNEZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en la calle Músicos, s/n -Polígono Industrial de Salinetas-, del término municipal de Telde, con N.I.F. número 44256228-L y de otra, DOÑA SONSOLES MARTÍN JIMÉNEZ, mayor de edad, Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con domicilio a estos efectos en la calle Plaza San Juan, 1, del término municipal de Telde.

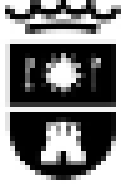
INTERVIENEN

El primero, como Director-Gerente de AGUAS DE TELDE GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A., con C.I.F. A-35499318, estatutariamente facultado para este acto.

La segunda, como Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local del MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TELDE (en adelante, EL AYUNTAMIENTO), C.I.F. P-3502600-D debidamente facultada para este acto, y asistida por la Secretaria General Actal. de la Corporación, D^a Sandra Jiménez Cáceres.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal para este acto, y libre y espontáneamente

MANIFIESTAN:



I.- Que EL AYUNTAMIENTO tiene como objeto social, entre otros, la difusión y promoción de los valores de la cultura y muy especialmente las manifestaciones artísticas y los festejos populares, enmarcándolas en este caso concreto en la promoción, gestión y celebración de “Vuelve la Ola” campaña del verano, cuya programación se fijó de los meses de agosto a septiembre del 2014.

H.- Que EL AYUNTAMIENTO se dirigió a AGUAS DE TELDE, solicitando su colaboración para la ejecución del programa de actos y celebraciones del mencionado proyecto “Vuelve la Ola”, al carecer de recursos suficientes para llevar a cabo esta actividad, por lo que es necesario e imprescindible para alcanzar aquel fin la aportación económica de esta última.

HI.- Que AGUAS DE TELDE y EL AYUNTAMIENTO acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- AGUAS DE TELDE Y EL AYUNTAMIENTO acuerdan un Convenio de Colaboración para apoyar económicamente el objetivo presentado en el Manifiesto 1 del presente Convenio, en beneficio de los ciudadanos de la Ciudad de Telde.

SEGUNDA.- EL AYUNTAMIENTO se ocupará de ejecutar y desarrollar el programa señalado en el Manifiesto 1 en los meses de Agosto y Septiembre de 2014.

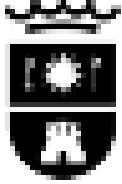
TERCERA.- AGUAS DE TELDE aporta en este Convenio de Colaboración que en este acto se constituye, y para el cumplimiento de los fines convenidos, la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500€) que abonará mediante ingreso en cuenta del Ayuntamiento, consintiendo incluso la compensación del importe como deuda recíproca en los pagos de facturación de agua. El Ayuntamiento generará crédito en la partida 2014 100 9120 2269901 a la firma de este Convenio. La aportación tendrá carácter de ingreso afectado a la única finalidad del pago de facturas del programa “Vuelve la Ola 2014”, en cuanto ingreso afectado su pago se justificará en el plazo de tres meses, procediendo el reintegro en caso contrario.

CUARTA.- El equipo especializado para el desarrollo del programa, así como el personal de apoyo necesario para el mismo, serán designados y por cuenta de EL AYUNTAMIENTO.

QUINTA.- El Convenio de Colaboración que se constituye por medio del presente Convenio no supondrá para AGUAS DE TELDE obligaciones de ningún tipo, presentes o futuras, limitándose exclusivamente a la actuación prevista para el presente año y a la cuantía fijada en la Estipulación Tercera.

SEXTA.- EL AYUNTAMIENTO hará constar la colaboración de AGUAS DE TELDE en toda la información, publicidad, material gráfico e impreso, o publicaciones sobre el desarrollo y resultado final del proyecto objeto de convenio, quedando AGUAS DE TELDE autorizada para hacer uso de la imagen de esta iniciativa en la presentación o promoción de actos, productos, sorteos, anuncios de televisión, radio, prensa o cualquier otro medio publicitario que estime conveniente, y para instalar en lugar visible su identificador institucional en vallas, carteles y pegatinas alusivas a la colaboración financiera prestada por la empresa en la realización del citado proyecto.

SÉPTIMA.- Todos los gastos e impuestos que se deriven de la ejecución de este convenio serán de cuenta de EL AYUNTAMIENTO.



Ayuntamiento de Telde

OCTAVA- Cada una de las partes intervinientes acepta las obligaciones a que se ha comprometido la otra, quienes se obligan a cumplirlas de conformidad con la ley, el uso y la buena fe, sometiéndose a los órganos jurisdiccionales de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para resolver cualquier controversia que pudiera surgir en la aplicación o interpretación del mismo.

Conformes con el texto que antecede, que se extiende por duplicado en dos folios escritos a doble cara de papel común, las partes intervinientes firman el presente en el lugar y fecha del encabezamiento aclarando y modificando al presentado a la Junta de Gobierno Local del día 14 de agosto 2014, que fue aprobado, según informe del Interventor General Municipal.